

en cuanto a su previa aprobación por el Protectorado de los sucesivos programas de actividades de la Fundación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 13 de mayo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

19630

ORDEN de 6 de julio de 1981 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información, dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Barcelona, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Información, dependiente de la misma;

Considerando que se han cumplidos las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden, siempre que la implantación del mismo no suponga incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial) de 18 de junio de 1979, el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona

Horas
semanales
de clase

SECCION DE PERIODISMO

Primer ciclo

Primer curso.

Asignaturas obligatorias para las dos Secciones (Periodismo y Publicidad)

Teoría y estructura del lenguaje (Lengua catalana o Lengua castellana) 3
Introducción a la comunicación de masas 3

Asignatura obligatoria para la Sección de Periodismo:

Estructura de la información periodística 3
Asignatura obligatoria para la Sección de Publicidad:
Teoría e Historia de la publicidad 3

Asignaturas optativas:

Tres asignaturas optativas tomadas de las áreas opcionales que siguen, de modo que haya que comenzar por la primera de cada área y que no se pueda pasar a una nueva área sin haber completado la ya comenzada.

Area número 1:

Sociología general 3
Metodología de las Ciencias Sociales 3
Estructura Social de España y de Cataluña 3

Area número 2:

Historia Universal Contemporánea 3
Historia de España Contemporánea 3
Historia de Cataluña 3

Area número 3:

Historia del pensamiento político y social 3
Instituciones jurídico-políticas contemporáneas 3
Régimen político español 3

Area número 4:

Economía política 3
Estructura económica mundial y de España 3
Economía de la información 3

Area número 5:

Opción A.—Para los alumnos que han escogido Lengua catalana como asignatura obligatoria de primer curso.

Teoría y estructura del lenguaje (Lengua castellana) 3
Lengua catalana II 3
Literatura española y/o Literatura catalana 3

Opción B.—Para los alumnos que han escogido Lengua castellana como asignatura obligatoria de primer curso.

Teoría y estructura del lenguaje (Lengua catalana) 3
Lengua catalana II 3
Literatura española y/o Literatura catalana 3

Area número 6:

Teoría e historia de la publicidad 3
Mercadotecnia I 3
Métodos de investigación operacional 3

Area número 7:

Estructura de la información periodística 3
Tecnología de la información I (Prensa escrita) 3
Redacción periodística 3

Area número 8:

Lengua catalana instrumental (solamente puede cursarse en primer año) 3
Documentación (solamente puede cursarse en segundo o tercer año) 3
Movimientos artísticos contemporáneos (solamente puede cursarse en segundo o tercer año) 3
Opinión pública (solamente puede cursarse en tercer año) 3

Segundo curso.

Asignatura obligatoria para las dos Secciones (Periodismo y Publicidad):

Teoría general de la información 3
Asignatura obligatoria para la Sección de Periodismo:
Tecnología de la Información I (Prensa escrita) 3
Asignatura obligatoria para la Sección de Publicidad:
Mercadotecnia I 3

Asignaturas optativas:

Tres asignaturas optativas tomadas de las áreas opcionales anteriormente enumeradas, y de acuerdo con los criterios dichos (cada una de ellas ocupará tres horas semanales de docencia).

Tercer curso.

Asignaturas obligatorias para las dos Secciones (Periodismo y Publicidad):

Historia general de la comunicación 3
Teoría y técnica de la información audiovisual I (radio) 3

Asignatura obligatoria para la Sección de Periodismo:

Redacción periodística 3

Asignatura obligatoria para la Sección de Publicidad:

Métodos de investigación operacional 3

Asignaturas optativas:

Dos asignaturas optativas tomadas de las áreas opcionales anteriormente enumeradas y de acuerdo con los criterios dichos (cada una de ellas ocupará tres horas semanales de docencia).

Segundo ciclo

Cuarto curso.

Asignatura obligatoria:

Teoría y técnica de la información audiovisual II (televisión) 3

Asignaturas optativas:

Cuatro asignaturas tomadas de la relación que sigue, cada una de las cuatro con tres horas de docencia semanales.

Semiótica de la comunicación de masas.
Teoría de la comunicación social.
Teoría, historia y técnica de la imagen.

Teoría e historia del cine.
Historia de la comunicación social en España y Cataluña.
Derecho de la Información.
Información periodística especializada I.
Información periodística especializada II.
Tecnología de la información II (prensa escrita).
Radio I (medio de información).
Radio II (medio de expresión).
Televisión como medio de información.
Teoría y análisis de la televisión.
Relaciones internacionales.

Quinto curso.

Cinco asignaturas optativas tomadas de la relación que antecede y con tres horas de docencia semanales cada una.

SECCION DE PUBLICIDAD

Cuarto curso.**Asignaturas obligatorias:**

Creatividad publicitaria	3
Estadística	3
Medios de comunicación publicitaria	3
Tecnología de los medios audiovisuales en publicidad.	3

Asignaturas optativas:

Una asignatura tomada de la relación que sigue, con tres horas de docencia semanales.

Redacción publicitaria en catalán	3
Semiótica de la comunicación de masas	3

Quinto curso.**Asignaturas obligatorias:**

Empresa publicitaria y derecho de la publicidad	3
Mercadotecnia II	3
Teoría y técnica de la propaganda política	3
Teoría y técnica de las relaciones públicas	3
Tecnología de los medios impresos	3

Licenciatura

Terminados los estudios del segundo ciclo en una de las dos Secciones (Periodismo o Publicidad) el alumno obtendrá el título de Licenciado en Ciencias de la Información, Sección correspondiente. Para obtener el grado de Licenciado será pre-

Horas
semanales
de clase

ciso elaborar previamente una Memoria de Licenciatura de acuerdo con la normativa establecida por el Reglamento de la Facultad.

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de diez alumnos matriculados.

Las diferentes áreas opcionales y asignaturas optativas se impartirán siempre que se disponga de los suficientes recursos de personal y material.

19631

ORDEN de 10 de agosto de 1981 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, convocados por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980.

Ilmo. Sr.: Por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 22 de septiembre) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto 11 de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor Especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, u Organismos competentes de las Comunidades Autónomas, de la provincia donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de servicios o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.100 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—P. D., el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Rector general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO**Alicante**

Arnaiz Sánchez, Pilar.
Box Ruiz, María Teresa.
Bravo Navarro, Manuel.
Cámara Meseguer, Trinidad.
Camarena Palomares, Rosa.
Cañizares Botella, Ildefonso.
Cardona Moltó, María Cristina.
Carrera Baeza, Rafaela J.
Castillo Espadas, Benita.
Díez García, Felisa Hortensia.
España Torregrosa, Soledad.
Fonseca Rodríguez, María del Mar.
Fontcuberta Atienza, María Lucía.
Gallejo Fernández, Agustín.
García San Juan, Pedro.
Giménez Gálvez, Lucía María.
Gisbert Rodríguez, Silvia.
Gómez Deltell, María del Pilar.
Gómez Medina, Rosa.
Grande Mínguez, Angel.
Gutiérrez Vicente, Daniel.
Hernández Sánchez, Petra.
Huélamo Lucas, Consuelo.
Hurtado Serrano, María.
Lara Conejo, Juan.
Leach de Quesada, Irene.
Llopis Sanz, Marina Carmen.
Lloret Llorca, Carmen.
Lloret Pérez, Vicenta María.
Maestre Payá, Mercedes.
Magadán González, Elsa.
Meyor Cerda, Isabel.
Mingot Llorca, Isabel.
Mira López, Norberto.

Miralles Moreña, María del Rosario.
Mora Cañada, María Jesús.
Naranjo Báez, Josefa María.
Osa Ortega, Isidoro de la.
Palazón López, María Ascensión.
Rey Carretero, Purificación Sofía.
Ropero García, Nieves.
Ros Díez, María Desamparados.
Rubio Blaya, Manue'a.
Rubio Gutiérrez, Joaquín.
Sánchez Varón, Joaquín.
Sedano Madrid, J. Manuel.
Segura Martínez, Manuel José.
Torregrosa Sánchez, Francisco José.
Vicente Maroto, María Pilar.
Vicente Quiles, Antonio.

Bilbao

Abaté las Heras, Julia.
Aguilar Porres, Milagros.
Alzola Aguinaco, María Luisa.
Amigó Malillos, Manuela.
Arteta Arrieta, Pilar.
Auzmendi Arenaza, María Paz.
Azcarreta García, Cristina.
Barrio Carbada, Concepción.
Bello Vidal, Berta Berta.
Vinué Constante, Blanca.
Burgués Valero, Rafael.
Cadarsó Arraiza, Carmen.
Calvo Calvo, José Luis.
Campo Martínez, María Purificación del.
Canto Díez, Magdalena del.
Díaz Sáez, María Margarita.
Díez Merino, Esther.

Ereño Arechaga, María Victoria.
Escauriaza Zubiría, Ana María.
Garre Lacalle, Cristina.
Gil Meneses, Felisa.
Gómez Briongos, Begoña.
Gómez Conde, María Rosario.
Gomez Mateo, María Isabel.
González Madrid, Eladja.
Fernández Hernández, Belén.
Herrezuelo Santamaría, Baltasar.
Hoz Alonso, María del Pilar de la.
Jiménez Miguel, María Blanca.
Laiseca Oñabeitia, María Lourdes.
Marín González, Josefina.
Marín Picó, Margarita.
Martínez Iriarte, María Carmen.
Martínez Yagüe, Mercedes.
Mayorán Vizán, Francisca.
Méndez Prado, María.
Monge del Molino, María Begoña.
Nuño Alcalde, María del Carmen.
Ortuondo Rocancio, Arantza.
Pérez Calera, Elena.
Pozo Hernández, Felipe del.
Puente Antón, Pedro.
Ramírez Delgado, María Jesús.
Ramos Zapatero, Amaya.
Rey Leiva, María Pilar.
Rivas Hernández, Valentín.
Ruiz Suárez, Concepción.
Sáez Rilova, María Nieves.
Santos Arés, José Carlos.
Sarrionandía Derteano, María Nieves.
Terradillos García, María Jesús.
Uría González, María Luisa.